

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : LP-SM-37-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE FORMATO DE RECIBOS

Ruc/código :	20299634443	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	GRAFIPAPEL S.A.	Hora de envío :	16:47:37

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

el diseño del formato es único o cada sucursal tiene su propio diseño.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el diseño del formato no es único; cada sucursal tiene su propio diseño, que será comunicado al contratista antes de la impresión de los formatos, conforme lo indica el literal f) del numeral 6.1 Características mínimas requeridas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-37-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE FORMATO DE RECIBOS

Ruc/código : 20539590163

Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : RM SMART SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.R.L.

Hora de envío : 14:37:05

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El comité de selección indica que, para acreditar el REQUISITO DE CALIFICACIÓN, en la experiencia del postor en la especialidad, se consideran bienes similares a los siguientes: Formatos de recibos para facturación de servicios públicos o servicios de impresión de recibos que incluya la venta o el suministro de los formatos preimpresos de recibos para facturación de servicios públicos o venta o suministro de comprobantes de pago o impresión de catálogos o libros a full color.

Cabe indicar que existen otras impresiones de bienes SIMILARES que tienen características comunes, como son: Agenda Planificador, Catálogos, Etiquetas, Stickers, Formatos de recibos, Volantes, Afiches, Trifoliados, Bifoliados, Revistas, Catálogos; los mismos que son impresos en selección o a full color, pudiendo ser un trabajo más complejo, incluso que el mismo objeto de la presente convocatoria.

El sólo hecho de LIMITAR los bienes similares, vulnera el principio de Competencia, que a letra dice: ¿Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.¿ Numeral ¿e¿ del Art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Qué el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución No. 124-2013-TC-S3, indica: La delimitación del concepto ¿servicio o bien similar¿ debe efectuarse teniendo en cuenta los principios de la contratación pública. De este modo, similar no es lo mismo que igual, ya que en este último concepto existe una completa identidad entre los servicios o bienes, mientras que lo similar es aquello que, sin ser igual, comparte características comunes.

En este orden de ideas, formulamos observación al numeral 3.2 REQUISITO DE CALIFICACION, solicitando por este medio al Comité de Selección, extender el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en lo referente a los bienes similares, lo siguiente: Agenda Planificador, Catálogos, Etiquetas, Stickers, Formatos de recibos, Volantes, Afiches, Trifoliados, Bifoliados, Revistas, Catálogos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral ¿e¿ del Art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la solicitud. Se extiende el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
Se consideran bienes similares a los siguientes: formatos de recibos para facturación de servicios públicos o servicios de impresión de recibos que incluya la venta o el suministro de los formatos preimpresos de recibos para facturación de servicios públicos o venta o suministro de comprobantes de pago o impresión de catálogos o libros a full color así como también agendas, afiches, cuadernos, etiquetas, formatería, manuales, trifoliados, bifoliados, textos, revistas, stickers, tripticos y volantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 3.2 REQUISITO DE CALIFICACION

En el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, añadir como bienes similares los siguientes: agendas, afiches, cuadernos, etiquetas, formatería, manuales, trifoliados, bifoliados, textos, revistas, stickers, tripticos y volantes.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-37-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE FORMATO DE RECIBOS

Ruc/código : 20539590163

Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : RM SMART SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.R.L.

Hora de envío : 14:37:05

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

El comité de selección indica que, para acreditar el REQUISITO DE CALIFICACIÓN, en la experiencia del postor en la especialidad, debe considerar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1 200,000.00 (Un millón doscientos mil con 00/100 Soles), importe muy elevado que hace que muchas empresas no puedan llegar a dicha suma.

El sólo hecho de ser una suma tan alta, LIMITA la participación de muchas empresas a la presente convocatoria lo que vulnera el principio de Competencia, que a letra dice: ¿Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.¿ Numeral ¿e¿ del Art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

En este sentido, formulamos observación al numeral 3.2 REQUISITO DE CALIFICACION, solicitando por este medio al Comité de Selección, rebajar LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en por lo menos un tercio del importe solicitado, es decir que el monto facturado acumulado sea de S/. 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 Soles).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral ¿e¿ del Art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la solicitud, con el objeto de propiciar mayor participación de proveedores se baja el monto facturado acumulado solicitado para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, a S/. 1 000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

numeral 3.2 REQUISITO DE CALIFICACION, LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, corregir el monto facturado acumulado a S/. 1 000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles).

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-37-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE FORMATO DE RECIBOS

Ruc/código : 20601306051

Nombre o Razón social : EDITORIAL IMPRENTA DEL VALLE E.I.R.L.

Fecha de envío : 17/11/2023

Hora de envío : 19:30:24

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Requisitos de experiencia del postor:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'200,000.00 (In millón doscientos mil con 00/100Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

A nuestro entender si se va a dar esta prerrogativa de solo considerar este tipo de bienes como iguales o similares por nuestra basta experiencia grafica en el mercado nacional consideramos que también deben de estar incluidas como bienes similares o iguales la venta de agendas, libros, manuales, cuadernos corporativos, y/o impresiones en general. Ya que por la venta y/o servicio de impresión de los recibos de facturación no se requiere maquinarias de alta gama, solo se requiere maquinaria offset de 4 colores, máquinas para pre corte y prepicado microperforado.

Caso contrario el comité del LP N.037-2023-ELSE, estaría vulnerando la ley de contrataciones N 30225, Art 2. Principios que rigen la ley de contrataciones con el estado.

Inciso A) libertad de concurrencia. B) igualdad de trato, dando ventajas solo a las empresas que hayan facturado recibos de facturación de servicios públicos, catálogos o libros; no siendo cosa de otro mundo o tan igual al de impresiones en general.

E) competencia, para lo cual el comité esta restringiendo una mayor participación de empresas y por ende tener un mejor servicio de impresión y mejor precio, en beneficio de la institución

I) integridad, por lo cual el comité al ser autónomo en sus decisiones, también asume la responsabilidad civil y penal de la misma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Principios que rigen la ley de contrataciones con el estado. inciso a,b,e,i

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la solicitud. Se extiende el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
Se consideran bienes similares a los siguientes: formatos de recibos para facturación de servicios públicos o servicios de impresión de recibos que incluya la venta o el suministro de los formatos preimpresos de recibos para facturación de servicios públicos o venta o suministro de comprobantes de pago o impresión de catálogos o libros a full color así como tambien agendas, afiches, cuadernos, etiquetas, formatería, manuales, trifoliados, bifoliados, textos, revistas, stickers, tripticos y volantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 3.2 REQUISITO DE CALIFICACION

En el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, añadir como bienes similares los siguientes: agendas, afiches, cuadernos, etiquetas, formatería, manuales, trifoliados, bifoliados, textos, revistas, stickers, tripticos y volantes.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-37-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE FORMATO DE RECIBOS

Ruc/código : 20610678646

Nombre o Razón social : DIGITAL PRINT SOLUTIONS E.I.R.L.

Fecha de envío : 17/11/2023

Hora de envío : 19:36:52

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

señores del comite al considerar solamente la experiencia en:

VENTAS en formatos de recibos para facturación de servicios públicos o servicios de impresión de recibos que incluya la venta o el suministro de los formatos preimpresos de recibos para facturación de servicios públicos o venta o suministro de comprobantes de pago o impresión de catálogos o libros a full color.

están vulnerando los principios que rigen las contrataciones con el estado, ya que ese parámetro impide tener más participación de proveedores, se sugiere incluir ventas de libros, formatearía, cuadernos, revistas, agendas, ventas en general etc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: b

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 inciso a, d, e, de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la solicitud. Se extiende el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: formatos de recibos para facturación de servicios públicos o servicios de impresión de recibos que incluya la venta o el suministro de los formatos preimpresos de recibos para facturación de servicios públicos o venta o suministro de comprobantes de pago o impresión de catálogos o libros a full color así como tambien agendas, afiches, cuadernos, etiquetas, formatería, manuales, trifoliados, bifoliados, textos, revistas, stickers, trípticos y volantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 3.2 REQUISITO DE CALIFICACION

En el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, añadir como bienes similares los siguientes: agendas, afiches, cuadernos, etiquetas, formatería, manuales, trifoliados, bifoliados, textos, revistas, stickers, trípticos y volantes.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-37-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE FORMATO DE RECIBOS

Ruc/código : 20486277069

Nombre o Razón social : IMPRESOS S.R.L.

Fecha de envío : 17/11/2023

Hora de envío : 22:08:18

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

3.2 Requisitos de Calificación

B.- Experiencia del postor en la Especialidad/Requisitos. - solicitan S/ 1,200,000 por venta de bienes iguales o similares de Recibos para facturación de servicios públicos o venta o suministro de catálogos o libros, no considerando trabajos similares como Agendas, Manuales, Tripticos, afiches y/o impresiones en general, se observa que el comité está siendo unilateral en su evaluación y limitando la mayor participación de proveedores en el rubro gráfico perdiendo la oportunidad de tener mejor servicio y un mejor precio (Al haber mayor cantidad de participantes la institución tendrá mejor Oferta y por ende tendrá una mejor administración de los recursos económicos de su institución).

Haciendo caso omiso al Artículo 2.- Principios que rigen las Contrataciones (Ley N° 30225) e incisos a) Libertad de Concurrencia (De proveedores, exigiendo sólo experiencia en 03 bienes, habiendo bienes muchos más elaborados que el presente proceso), debiendo solo referirse a Impresiones en General, f) Eficacia y Eficiencia, que a la letra dice, el mejor uso de los Recursos Públicos, j) Integridad, que a la letra dice, que debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna (siendo el comité del LP - 037- 2023 - ELSE, responsable de sus aciertos y desaciertos).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las Contrataciones (Ley N° 30225), inciso a,f,j,

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la solicitud. Se extiende el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
Se consideran bienes similares a los siguientes: formatos de recibos para facturación de servicios públicos o servicios de impresión de recibos que incluya la venta o el suministro de los formatos preimpresos de recibos para facturación de servicios públicos o venta o suministro de comprobantes de pago o impresión de catálogos o libros a full color así como también agendas, afiches, cuadernos, etiquetas, formatería, manuales, trifoliados, bifoliados, textos, revistas, stickers, tripticos y volante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 3.2 REQUISITO DE CALIFICACION

En el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, añadir como bienes similares los siguientes: agendas, afiches, cuadernos, etiquetas, formatería, manuales, trifoliados, bifoliados, textos, revistas, stickers, tripticos y volantes.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-37-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE FORMATO DE RECIBOS

Ruc/código : 20493825705

Nombre o Razón social : GRAFICA GARATE S.A.C.

Fecha de envío : 17/11/2023

Hora de envío : 23:50:05

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Estimado comité,

Es grato saludarlos y a la vez comunicarle mi primera observación respecto a la experiencia del postor en la especialidad. En primer lugar, mencionar que las bases indican que, para acreditar el REQUISITO DE CALIFICACIÓN, en la experiencia del postor en la especialidad, se consideran bienes similares a los siguientes: formatos de recibos para facturación de servicios públicos o servicios de impresión de recibos que incluya la venta o el suministro de los formatos preimpresos de recibos para facturación de servicios públicos o venta o suministro de comprobantes de pago o impresión de catálogos o libros a full color.

Respecto a lo mencionado se extrae lo siguiente: ¿o servicios de impresión de recibos que incluya la venta o el suministro de los formatos preimpresos de recibos para facturación de servicios públicos? Como se observa, las bases consideran en un bien similar el servicio de impresión de recibos que incluya suministro de formatos¿.

POR TANTO, SE SOLICITA POR FAVOR, AÑADIR Y/O AMPLIAR A SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE FORMATOS Y/O FORMATERÍA.

JUSTIFICACION:

1. Las bases solicitan que sean impresas en maquinas offset, por tanto, el proceso se centra en IMPRENTAS que impriman formatos. Los formatos pueden ser diferentes como, recibos de luz, agua, formatería en general, etc. En realidad, lo único que lo diferencia son los diseños, y se imprime en papel como todo los formatos. Además, teniendo en cuenta, que las bases mencionan, que la edición y el arte del formato para la Primera Entrega, modificaciones de los formatos y las muestras de recibos serán parte del precio unitario a ser ofertado por el postor, se esta considerando servicio de impresión

2. Con la finalidad de no limitar la participación de postores ya que solicitar solo experiencia de formatos de recibos y acreditar un millón doscientos mil soles de dicha experiencia, se considera son requisitos que pocas empresas lo tienen. Por tanto, su entidad no va a tener una cartera de proveedores (imprentas) que logren participar y cumplir con la finalidad pública. Se considera muy cerrada la participación, teniendo en cuenta que es un proceso dirigido a imprentas, vulnera el principio de Competencia, que dice: Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia. Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la solicitud. Se extiende el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Se consideran bienes similares a los siguientes: formatos de recibos para facturación de servicios públicos o servicios de impresión de recibos que incluya la venta o el suministro de los formatos preimpresos de recibos para facturación de servicios públicos o venta o suministro de comprobantes de pago o impresión de catálogos o libros a full color así como tambien agendas, afiches, cuadernos, etiquetas, formatería, manuales, trifoliados, bifoliados, textos, revistas, stickers, tripticos y volantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 3.2 REQUISITO DE CALIFICACION

En el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, añadir como bienes similares los siguientes: agendas, afiches, cuadernos, etiquetas, formatería, manuales, trifoliados, bifoliados, textos, revistas, stickers, tripticos y volantes.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-37-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE FORMATO DE RECIBOS

Ruc/código : 20493825705

Nombre o Razón social : GRAFICA GARATE S.A.C.

Fecha de envío : 17/11/2023

Hora de envío : 23:52:29

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Estimado comité,

Es grato saludarlos y a la vez comunicarle mi segunda observación respecto a la experiencia del postor en la especialidad.

En primer lugar, mencionar que las bases indican que, para acreditar el REQUISITO DE CALIFICACIÓN, en la experiencia del postor en la especialidad, se consideran bienes similares a los siguientes: formatos de recibos para facturación de servicios públicos o servicios de impresión de recibos que incluya la venta o el suministro de los formatos preimpresos de recibos para facturación de servicios públicos o venta o suministro de comprobantes de pago o impresión de catálogos o libros a full color.

Como se observa las bases mencionan también a bienes similares a catálogos o libros a full color. Por tanto, se solicita ampliar a servicios de impresión en general y/o textos. Puesto que, los formatos de recibos van a ser impresos en papel y solo se diferencia por los diseños. En realidad, cualquier impresión sobre papel debería ser considerado similar para este proceso, ya que son formatos y la experiencia pasa del millón de soles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia. LEY de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la solicitud. Se extiende el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
Se consideran bienes similares a los siguientes: formatos de recibos para facturación de servicios públicos o servicios de impresión de recibos que incluya la venta o el suministro de los formatos preimpresos de recibos para facturación de servicios públicos o venta o suministro de comprobantes de pago o impresión de catálogos o libros a full color así como también agendas, afiches, cuadernos, etiquetas, formatería, manuales, trifoliados, bifoliados, textos, revistas, stickers, tripticos y volantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 3.2 REQUISITO DE CALIFICACION

En el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, añadir como bienes similares los siguientes: agendas, afiches, cuadernos, etiquetas, formatería, manuales, trifoliados, bifoliados, textos, revistas, stickers, tripticos y volantes.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-37-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE FORMATO DE RECIBOS

Ruc/código : 20493825705

Nombre o Razón social : GRAFICA GARATE S.A.C.

Fecha de envío : 17/11/2023

Hora de envío : 23:54:51

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Estimado comité,

Es grato saludarlos y a la vez comunicarle lo siguiente:

Por la cantidad de volumen de cerca 10 millones de impresiones de formatos y solicitan que sea impreso en maquina offset, para salvaguardar que los formatos sean impresos en este tipo de maquina se solicita añadir en las bases la acreditación de dicha maquina offset.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 6

Literal: 6.1.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el postor deberá cumplir con el equipamiento requerido en el numeral 6.1 Características mínimas requeridas, no siendo necesaria su acreditación para la presentación de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null